



DECRETO N° 407/

LAJA, febrero 14 del 2011

VISTOS:

- 1.- Memo N° 26 del administrador municipal.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el pago de bono especial de incentivo para el Sr. Daniel Rivera García, por la cantidad de \$60.000.- (sesenta mil pesos) por apoyo a tareas encomendadas por alcaldía y la administración en distintas acciones efectuadas por el municipio durante el mes de enero y primera quincena de febrero, las que serán cancelados en las remuneraciones del mes de febrero 2011.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *14/02/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309